

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016.

1.- Comunicaciones Oficiales.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles municipales.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la tercera y última prórroga del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 2012/1601/1191.

Objeto: Servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles municipales del Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de la prórroga: 123.288,48 p.

Anualidad 2016:69.635,16 p.

Anualidad 2017:53.653,32 p.

Partida presupuestaria: 10101-17101-22799.

Duración de la prórroga: Del 1 de octubre de 2016 al 16 de enero de 2017.

Adjudicatario: Aceinsa Movilidad, S.A.

3.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 2012/1601/400.

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla.

Plazo de la prórroga: SEIS (6) meses (del 1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017).

Partida presupuestaria: 10101-17101-22799.

Importe total de la prórroga: 6.140.811,30 p.

Importe de las prórrogas y adjudicatario por cada lote:

LOTE 1

Adjudicatario: UTE Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. - Cointer Concesiones, S.L.

Importe prórroga:

- 2016: 341.388,77 p.
- 2017: 682.777,53 p.

LOTE 2

Adjudicatario: UTE Construcciones Verdes del Sur Andalucía, S.L.-Construcciones y Contratas Aldilop, S.L.

Importe prórroga:

- 2016: 451.523,87 p.
- 2017: 903.047,74 p.

LOTE 3

Adjudicatario: UTE Aceinsa Movilidad, S.A. - Ingeniería de Recursos Naturales, S.A.

Importe prórroga:

- 2016: 436.378,51 p.
- 2017: 871.757,02 p.

LOTE 4

Adjudicatario: UTE Bremacons Servicios Ambientales, S.L. óZona Verde GC, S.L.U.

Importe prórroga:

- 2016: 322.743,92 p.

- 2017: 645.487,83 p.

LOTE 5

Adjudicatario: UTE Aljarafe Medio Ambiente, S.L. ó Althenia, S.L.

Importe prórroga:

- 2016: 212.734,14 p.
- 2017: 425.468,28 p.

LOTE 6

Adjudicatario: Juan Antonio López Reyes.

Importe prórroga:

- 2016: 282.167,90 p.
- 2017: 564.335,79 p.

SEGUNDO.- Supeditar la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2017.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4.- Resolver la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de diversos puestos.

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la provisión del procedimiento de Libre Designación, convocado por Acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 8 de abril y 17 de junio de 2016, nombrando mediante libre designación a los funcionarios que a continuación se detallan, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en los puestos que asimismo se indican:

<u>PUESTO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
COORDINADOR EJECUTIVO RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	VALDÉS MORILLO, FAUSTINO

JEFE SERVICIO SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA	FEU VIEGAS, FÁTIMA
JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (SERVICIO SECRETARÍA DE LA ALCALDIA)	LÓPEZ MARCOS, MARIA DE FÁTIMA
JEFE SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	GALLARDO SOLER, CESAR JOSÉ
JEFE SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	CACHARRON GIL, Mª JOSÉ
JEFE SERVICIO PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN PROGRAMAS	OSUNA SOTO, MANUEL
JEFE NEGOCIADO PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS	PASTOR LOZANO, MARÍA ÁNGELES
JEFE SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y CULTURAL	HERNÁNDEZ BOUTON, NURIA
JEFE SERVICIO PARQUES Y JARDINES	OJEDA PEREIRA, TERESA
JEFE SERVICIO ADMINISTRATIVO PARQUES Y JARDINES	RODRÍGUEZ ZULATEGUI, PABLO
JEFE SERVICIO REAL ALCAZAR	PÉREZ DOMÍNGUEZ, ROSA MARÍA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS	FLEY GODOY, ASUNCIÓN
TECNICO DE INTERVENCIÓN DEL I.C.A.S.	LAGUARDA GARCIA, NATALIA
JEFE SECCIÓN PRESUPUESTOS Y APLICACIONES INFORMATICAS	GONZÁLEZ LIMÓN, MICAELA
JEFE SECCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	COLCHÓN RAMIREZ, JOSÉ
JEFE SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	CARREÑO MONTES, ENRIQUE IGNACIO
JEFE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	PÉREZ BARGALLÓ, RAMÓN REYES
JEFE SERVICIO DE DESARROLLO	GARCÍA-PATIÑO DE MERCADO, Mª PAZ

JEFE SERVICIO PATRIMONIO	BAREA VÁZQUEZ, RAQUEL INMACULADA
JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN	NAVARRO RODA, SOFÍA
JEFE SERVICIO ESTADÍSTICA	SUERO SALAMANCA, JOSÉ ANTONIO
JEFE SERVICIO CEMENTERIO	CABAS SÁNCHEZ, RAMÓN
JEFE SERVICIO DE FIESTAS MAYORES	DIOS DURÁN, RAFAEL
JEFE SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS	RODRÍGUEZ GARCÍA, ALEJANDRO
JEFE SERVICIO ADMINISTRATIVO TRÁFICO Y TRANSPORTES	GÓMEZ GARCÍA, DIEGO JOSÉ
JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	RODRIGO ORGAZ, AMALIA
JEFE SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO	MARÍN SUÁREZ, Mª PAZ
JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	PITEL HUERTAS, AMPARO
JEFE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	MORENO BATANERO, FRANCISCA
JEFE SERVICIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MONTENEGRO GIL, FÁTIMA
JEFE SERVICIO OFICINA TÉCNICA EDIFICIOS MUNICIPALES	PARDILLOS RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS
JEFE SERVICIO OFICINA ADMINISTRATIVA EDIFICIOS MUNICIPALES	LOZANO MORENO, SAGRARIO
JEFE SERVICIO DE LA MUJER	OSUNA SOTO, MARÍA DOLORES
JEFE SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	SMITH VILLECHENOUS, MACARENA
JEFE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS	PASAMONTES DE BARRIO, LINA

JEFE SERVICIO PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	BORGES FERNANDO	GONZÁLEZ,
--	--------------------	-----------

SEGUNDO.- Declarar excluidas las solicitudes formuladas por:

- D^a María del Carmen Navarro García, para el puesto de Jefe de Servicio de Cementerio y Jefe de Servicio de Fiestas Mayores, al no cumplir los requisitos de la Base Segunda de la Convocatoria, por no ser funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, clase TAG.
- D. Ricardo Martínez Cabadas, para el puesto de Jefe de Servicio de Programas de Empleo, al no cumplir los requisitos de la Base Segunda de la Convocatoria, por no ser funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior.
- D^a Elisa Puente Franco, por no ser funcionaria de carrera de esta Corporación y no cumplir por tanto el requisito exigido por la Base Segunda.

TERCERO.- Declarar desierto el puesto JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

CUARTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si se estimasen oportunos.

5.- Declarar la caducidad e incoar nuevo procedimiento para la extinción de la concesión demanial otorgada sobre un inmueble.

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con los arts. 42.1 y 3 y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar la caducidad del procedimiento iniciado por Resolución nº 4321 de 2 de julio de 2014 (Expte. 119/2005 Servicio de Patrimonio) para la extinción de la concesión demanial a que se refiere el presente acuerdo, ordenando el archivo de las mencionadas actuaciones.

SEGUNDO: Incoar procedimiento para la extinción de la concesión demanial otorgada sobre el siguiente inmueble por la causa que se indica, de acuerdo con el procedimiento previsto en los arts. 32.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 68 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero:

Concesión demanial

Expte.: 119/2005

Acuerdo: De la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2008

Cesionario: Fundación Museo Atarazanas

Finalidad: Sede de la Fundación y demás usos asociados a los fines de la misma

Plazo de utilización: Cinco años

Inmueble:

Descripción: Parte del ala derecha de la planta baja del Pabellón de Colombia de la Exposición Iberoamericana de 1929, sito en el Paseo de las Delicias s/n que estuvo ocupada por la Escuela Náutica de San Telmo, de una superficie aproximada de 166,21 m²

Inventario: GPA 35186

Calificación jurídica: Dominio Público, afecto al Servicio Público

Extinción:

Causa: Vencimiento del plazo.

Norma de aplicación: Art. 32.1.a) Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y Art.69 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; y Art. 100.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Bienes revertibles: El inmueble objeto de la concesión con las obras de rehabilitación ejecutadas, de acuerdo con las condiciones de la concesión.

Indemnización: No procede, de acuerdo con las condiciones de la concesión.

TERCERO: De conformidad con el procedimiento previsto para la extinción de la concesión demanial, se habilita un trámite de audiencia, conforme al Art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente, durante el que se pone de manifiesto el procedimiento a los interesados, quienes podrán examinar el expediente instruido al efecto en la dependencia donde se tramita (Servicio de Patrimonio, sito en calle Santander 11-13, de lunes a viernes de 10 a 13 horas), y en su caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

6.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 17 de febrero de 2011 relativo a la aceptación de la cesión de la parcela K del proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SU-3-Tabladilla II y otorgamiento de concesión demanial sobre la misma, por ampliación de plazo.

ACUERDO

ÚNICO: Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 17 de febrero de 2011, por el que se otorgaba una concesión demanial gratuita a favor de la Universidad de Sevilla de la Parcela K del Proyecto de Compensación de la unidad de Actuación SU-3-Tabladilla II, sita en calle Antonio Maura Montaner 7 (colindante con calles Alfonso Lasso de la Vega y Gerardo Diego, y espacios libres del inmueble denominado edificio Carrara), para la construcción de un conjunto de Servicios Generales y Servicios de Apoyo a la Investigación para el Campus Universitario Virgen del Rocío; estableciendo un nuevo plazo de cuatro años para la construcción del centro a contar desde la notificación del presente acuerdo, y sin perjuicio de las previsiones para caso de su incumplimiento establecida en el apartado 5 de las condiciones de la referida concesión.

7.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación REMAR ANDALUCIA.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para el servicio de transporte, carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material que utilice la Banda Sinfónica Municipal en los conciertos que celebre en 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2017	25.833,50 euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001065

Objeto: Servicio de transporte, carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material que utilice la Banda Sinfónica Municipal en los conciertos que celebre en 2017.

Cuantía del Contrato: 21.350,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.483,50 €

Importe total: 25.833,50 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
40003.33406.22300	25.833,50 euros

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 1 año

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002372

9.- Reconocimiento de obligación derivado de un contrato de servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la factura y reconocer la obligación consecuencia del cumplimiento de contrato que a continuación se indica:

- Servicio: Fiestas Mayores
- Expediente: 2016/000199
- Objeto: Servicio de organización, diseño, producción y coordinación del montaje y desmontaje de la exposición "Artecofrade, hecho en Sevilla".
- Presupuesto de licitación: 12.000,00 € (IVA no incluido)
- Importe de Adjudicación: 10.800,00 €
- Importe del IVA (21%): 2.268,00 €
- Importe total: 13.068,00 €
- Aplicación presupuestaria del gasto: 30001.33802.22609
- Adjudicatario: SOLACARPINTEROS, S.L.
- Procedimiento de adjudicación: Menor. Directa
- Nº de factura: 2-4-16/1
- Importe de la factura: 13.068,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presenta acuerdo a la Intervención General.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 57/2015

Perceptor: ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA òANCCEö.

Importe: 100.000,00 ¤

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la celebración del Salón Internacional del Caballo-SICAB 2015, durante los días del 17 al 22 de noviembre.

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 43/2016

Perceptor: REAL CLUB DE ENGANCHES DE ANDALUCIA

Importe: 25.000,00 ¤

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la organización del evento òSevilla Ciudad Mundial del Engancheö celebrado durante los días del 8 al 10 de abril del 2016.

12.- Conceder el premio del òConcurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de Feria 2017ö.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder el premio del "Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de Feria de 2017" a la persona que a continuación se indica, por el importe que asimismo se determina:

Expte.: 56/2016

Fecha de autorización del gasto: 3 de junio de 2016.

Importe del premio: 5.000,00 ¤.

Partida presupuestaria: 40001-33802-48101.

Lema ganador: "Sevilla Cultura Universal, de Murillo a Expo '92".

Autor: D. Hugo Montalbán Ramos.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de la cantidad determinada a la persona premiada.

13.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato, actualmente vigente, para el servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la grúa municipal (Expte. 15/11) por mutuo acuerdo de las partes y para el período de 1 año desde el día 14 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Imputar el gasto de 471.354 ¤ (IVA incluido) para el año 2016 y 1.734.337,82 ¤ (IVA incluido), para el año 2017, a la aplicación presupuestaria 40001.13202.22799.

14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000808

Objeto: Contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

Cuantía del Contrato: 355.838,93 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 74.726,17 €

Importe total: 430.565,10 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40200.13001.22799 (2016)	24.305,80 Euros
40200.13001.22799 (2017)	406.259,30 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA

Plazo de ejecución: Un año prorrogable por igual periodo de tiempo.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002362.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

15.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 90.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMA VITAE

PROYECTO: ðESCUELAS DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y DEPORTIVASö

C.S.S TRES BARRIOS AMATE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.000,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 7.012,39 ¤

EXPTE: 11/2015

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA

PROYECTO: CENTRO DE DÍA DE MENORES MARÍA RAFOLS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 114.377,43 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 114.632,59 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 147.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA APICE.

PROYECTO: ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL CON LA EPILEPSIA.

CIUDAD DISCPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.881,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.895,6 ¤.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 147.3)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA APICE.

PROYECTO: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA ACCIÓN VOLUNTARIA ÁPICE EPILEPSIA.

CIUDAD DISCPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.640,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.010,96 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 148)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL, ASPACE SEVILLA

PROYECTO: ¿QUÉ HACEMOS ESTE SÁBADO? PROGRAMA DE OCIO INCLUSIVO DIRIGIDO A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL CIUDAD - DISCAPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.614,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.614,58 p.

SEGUNGO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

16.- Tomar conocimiento del cambio de figura jurídica de una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento del cambio de figura jurídica de la entidad ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA S.C., pasando a ser ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L.

SEGUNDO: Quedar subrogada la empresa ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA S.L. en todos los derechos y obligaciones correspondientes al adjudicatario inicial, del servicio cuyas especificaciones se indican:

Expte: 2015/000989

Objeto: SERVICIO DE RECOGIDA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN EL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL DE SEVILLA PARA EL AÑO 2016.

Cuantía del Contrato: 28.494,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.983,74 p.

Importe TOTAL: 34.477,74 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones

60106.31103.22799

Importes

34.477,74 Euros

Plazo de ejecución: Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016.

Procedimiento: Abierto.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA

17.- Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones y colectivos LGTBI.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para el ejercicio 2016 para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones y colectivos LGTBI, mediante las modalidades de õgastos generales de funcionamiento y de realización de proyectos socialesõ a través del Servicio de la Mujer, Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de la convocatoria, por importe de 52.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 50401.23115.48901; de los cuales 24.000 euros se destinan a apoyar gastos generales de funcionamiento; y 28.000 euros se destinan a apoyar la realización de proyectos sociales sobre Derechos Civiles y No Discriminación, Orientación y Diversidad Sexual, Participación Social y Ciudadanía, Educación, Salud, Cultura, Ocupación en el ámbito laboral, así como proyectos lúdicos y de ocio que reconozcan y den visibilidad a la población LGBTI.

18.- Aprobar la convocatoria del I Concurso de Producciones Audiovisuales õ+ Igualdad ó Violenciaõ.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria del Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones de la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, del I Concurso de Producciones Audiovisuales a favor de la igualdad y contra la violencia de género denominado: õ+ Igualdad ó Violenciaõ.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión del Premio y que asciende a 6.400 euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 50401.23115.48101 con el siguiente detalle:

Se premiarán dos modalidades de producciones audiovisuales con las siguientes cuantías:

- Cortometrajes de ficción, documental o animación:

Un primer premio de 2.000 euros

Un segundo premio de 1.200 euros

- Spots Publicitarios:

Un primer premio de 2.000 euros

Un segundo premio de 1.200 euros

19.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 3 de junio de 2016 por el que inició expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por parte de la ONGD, Fundación Vicente Ferrer, contra el acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 3 de junio de 2016, por lo que se refiere a el inicio del procedimiento para la pérdida del derecho al cobro por importe de 6.128,15 €, respecto a la subvención por importe de 100.000 €, concedida a dicha ONGD, para el proyecto: "Mejora del acceso y calidad de la educación pública secundaria y preuniversitaria de jóvenes desfavorecidos a través de la ampliación de infraestructuras e implementación de equipamiento en dos centros educativos en el distrito de Kurnool, India" (Expte 5/11 P.S.12).

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 6.128,15 €, en relación a la subvención por importe de 100.000 €, concedida a la ONGD Fundación Vicente Ferrer, para el proyecto de referencia, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

TERCERO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, a la ONGD y a la Intervención de Fondos.

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes entidades por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015

- Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas ðAkherdi i Tromipenö (P.S. 5)
- Proyecto: Objetivo Sur
- Importe: 853,44 þ

- Entidad: Asociación Mimijita para la atención temprana y psicopedagógica de los niños y familia (P.S. 11)
- Proyecto: Tengo tiempo libre ¿Me aburro o qué hago?
- Importe: 1.398,36 þ

- Entidad: Asociación Al-Gea (P.S.50)
- Proyecto: Estudio del grado de alfabetización digital para la búsqueda de empleo en jóvenes
- Importe: 500 þ

- Entidad: Scouts de Sevilla M.S.C. (P.S. 54)
- Proyecto: Animación Sociocultural en Sevilla Este
- Importe: 1.604,68 þ

- Entidad: Asociación Andaluza de Epilepsia Ápice (P.S. 62)
- Proyecto: Revista ðÁpice Epilepsiaö. Los jóvenes sevillanos hablamos de epilepsia
- Importe: 1.306,66 þ

- Entidad: Asociación Andaluza de Epilepsia Ápice (P.S. 63)
- Proyecto: Ocio alternativo ðÁpice epilepsiaö

- Importe: 1.444,21 ¤

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la Asociación de Mujeres Gitanas ðAkherdi i Tromipenö de la cantidad de 292,76 ¤ que hace referencia a un gasto del proyecto no subvencionable, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

21.- Aceptar reintegro efectuado por diversos beneficiarios de ðAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudð.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la devolución de las siguientes cantidades que, en concepto de reintegro realizan los siguientes beneficiarios de la Convocatoria de Ayudas para la promoción a la lectura entre la Juventud aprobada por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria a través del Área de Juventud, por no haber justificado la subvención recibida o no haberlo hecho suficientemente:

- Laura Fuentes Coco: 83 céntimos de euro más 0,02 euros de intereses de demora.
- Antonio Jesús Carrera Mora: 6,75 euros.
- David Concejero Hernández: 100 euros más 1,11 euros de intereses de demora.
- Francisco José Fernández Ruiz: 100 euros más 1,13 euros de intereses de demora.
- Carla María Díaz Pera: 100 euros más 2,26 euros de intereses de demora.

SEGUNDO.- Requerir a las personas abajo referenciadas el reintegro de 100 ¤ recibidos de la subvención que les fue concedida por acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015 para Ayudas a la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2015, a tenor de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre: por no haber cumplido la obligación de justificar. El procedimiento de reintegro se regirá conforme a lo dispuesto en el art. 94 del Reglamento de dicha Ley (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) y arts. 20, 21 y 22

del Reglamento en el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla.

Periodo de concesión: Año 2015.

Gastos Subvencionables: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Beneficiarios:

- Josué David Barrios Maramara.
- Manuel González Romero.
- Andrea Guzmán Bautista.
- Cristian Jiménez Bazán.
- Manuel José Martín Álvarez.
- Nerea Pérez González.
- Antonio Reguera Heredia.
- José Manuel Ruiz Marquez.
- Tamara M^a Sambruno Madrigal.
- M^a Dolores Vilches Comitre.

Importe concedido: 100,00 ¢.

Importe a reintegrar: 100,00 ¢.

TERCERO.- Exigir el abono de los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro de las personas recogidas en el punto segundo. Dicho importe ascenderá a la cantidad indicada por el Servicio de Tesorería Municipal.

Como consecuencia de las obligaciones incumplidas puesta de manifiesto, las personas referenciadas en el apartado primero deberán reintegrar la cantidad de 100 euros más los intereses de demora correspondientes en los siguientes plazos a partir de la fecha de notificación de la liquidación al obligado al pago (artº. 68 del Reglamento General de Recaudación) que establece el art. 62.2 de la Ley General Tributaria: a) Si la notificación se realiza entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. b) Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Al día siguiente del vencimiento del plazo anterior sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el periodo ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley General Tributaria y 69 del Reglamento General de Recaudación. La presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, o ser impugnada directamente

mediante recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido por los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

DISTRITO CERRO AMATE

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DESAL
Importe subvención: 575,30 p
Importe justificado: 575,30 p
Fines: Gastos de Funcionamiento 2015 (Expte 14/2015 ps31)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DESAL
Importe subvención: 578,80 p
Importe justificado: 578,80 p
Fines: Proyectos Específicos 2015 (Expte 14/2015 ps31)

* Destinatario subvención: CLUB DE BÉISBOL Y SOFBOL SEVILLA
Importe subvención: 339,95 p
Importe justificado: 339,95 p
Fines: Gastos de Funcionamiento 2015 (Expte 14/2015 ps47)

* Destinatario subvención: AMM LAS MORADAS
Importe subvención: 795,84 p
Importe justificado: 795,84 p

Fines: Proyectos Específicos 2015 (Expte 14/2015 ps24)

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la siguiente Entidad, por el importe que se señala:

EXPTE: 5/2015 P.S. 6

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN AGORAN.

IMPORTE: 905,29 ¢

FINALIDAD: Proyectos específicos.

DISTRITO LOS REMEDIOS

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2015, que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS REMEDIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.387,60 ¢

CONCEPTO: Actividades socio-culturales: Proyecto ¨II Edición de la Exaltación de las tradiciones del Barrio de Los Remedios.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2015, que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALZHEIMER SANTA ELENA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500 p

CONCEPTO: Actividades socio-culturales: Proyecto òIV Concurso fotográfico òLa sonrisa del Alzheimerö.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

ASUNTOS DE URGENCIA

ALCALDIA

A.- Solicitar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de

Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, suscrito con fecha 11 de mayo de 2016, publicado en B.O.E. número 140 de fecha 10 de junio de 2016, que se adjunta como anexo.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la adhesión al Modelo de Gobierno Electrónico para la Administración Local de Andalucía a través de la Plataforma MOAD.

TERCERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla la cesión de las aplicaciones SIDERAL, CONVOCA, DECRETA y VIDEOACTAS que se integran en el Protocolo General para el intercambio de Información, experiencias y proyectos para la e-Administración, suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación Provincial.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

B.- Acuerdo relativo al contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar nuevo Anexo X del PPT (Personal), relativos al personal a subrogar en cada uno de los lotes de la licitación del expte. 1038/2016 instruido para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla, complementando la información ya dispuesta en el mencionado Anexo en aras a facilitar, en la mayor medida posible a todos los licitadores, los cálculos de costes del personal a subrogar de cara a la elaboración de las correspondientes ofertas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art.120 del TRLCSP.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo junto con el Anexo X complementado (que se adjunta) en los mismos medios oficiales en los que se ha publicado la licitación (DOUE, BOE y Perfil del Contratante) y abrir nuevo plazo de presentación de ofertas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

C.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2016 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
2 0 0 0 4	SERVICIO DE TESORERÍA	
93401-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	180.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		180.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
0 0 1 0 0	DEUDA PÚBLICA	
01101-31000	Intereses operaciones de tesorería	60.000,00
01101-31031	Intereses préstamo BBVA (Plan Pago Proveedores)	86.083,33
01101-31032	Intereses préstamo Caja Rural (Plan Pago Proveedores)	33.916,67
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		180.000,00

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea

sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

D.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria mediante concesión de suplemento de crédito con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
4 0 1 0 5	INSTITUTO DEL TAXI	
44121-77001	Rescate de licencias	818.157,55
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		818.157,55

BAJAS POR ANULACIÓN		
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	162.690,87
13301-22401	Indemnización por responsabilidad patrimonial	83.837,14
13301-22500	Tributos estatales	10.522,07
13301-22706	Estudios y trabajos técnicos	113.345,00
13301-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	37.900,00
13301-61907	Inversión de reposición de señalización vial	302.441,64

4 0 1 0 2	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES	
13301-22701	Seguridad	15.610,40
13301-22699	Otros gastos diversos	3.595,56
4 0 1 0 5	INSTITUTO DEL TAXI	
44121-62900	Adecuación paradas e instalación de sanitarios exteriores	34.816,13
4 0 0 0 2	SERVICIO DE FIESTAS MAYORES	
33802-22609	Actividades culturales y deportivas	53.398,74
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		818.157,55

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

E.- Acuerdo sobre actuaciones administrativas en el expediente relativo a la convocatoria del procedimiento de provisión por libre designación de distintos puestos de trabajo de Secretario/a de Dirección y otros.

ACUERDO

PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones administrativas del expediente nº 129/2016 al momento de la aprobación de las Bases y Anexos I y II del procedimiento de libre designación de distintos puestos de Trabajo de Secretarías de Dirección y otros Puestos, con el objeto de corregir el error material existente en el Anexo I, suprimiendo la fila nº 43 correspondiente a la Dirección General de Igualdad y Cooperación.

SEGUNDO.- Declarar válidas todas las solicitudes presentadas al procedimiento de libre designación durante el plazo comprendido entre los días 16 de septiembre a 3 de octubre de 2016.

TERCERO.- Ordenar la apertura de nuevo plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes al procedimiento de libre designación convocado por Acuerdo de 29 de julio de 2016, a contar desde el siguiente al de la publicación de las Bases, Anexo I y II en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Bases, Anexo I corregido y Anexo II que rigen el procedimiento de libre designación de distintos puestos de trabajo de Secretarías de Dirección y otros puestos convocados por Acuerdo 29 de julio de 2016.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

F.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y modificación de la señalización fija (vertical, horizontal y balizamiento) necesaria para la ordenación viaria en el término municipal de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato, actualmente vigente, para los servicios de mantenimiento, conservación y modificación de la señalización fija (vertical, horizontal y balizamiento) necesaria para la ordenación viaria en el término municipal de Sevilla (Expte. 708/12) por mutuo acuerdo de las partes y para el periodo de tres meses, desde el día 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017, de conformidad con lo previsto en el art. 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Imputar el gasto de 210.000,08 ¢ (I.V.A incluido), que supone la prórroga del contrato para el citado periodo, a la aplicación presupuestaria 40101 13301 21900 del Presupuesto vigente.

TERCERO: Comprometer como gasto para el ejercicio 2017 la cantidad de 325.969,89 ¢ (I.V.A. incluido) correspondiente a la prórroga del contrato en el periodo desde el 1 al 31 de enero de 2017.

G.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación, vigilancia y seguridad del tráfico de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato, actualmente vigente, para los servicios de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación, vigilancia y seguridad del tráfico de Sevilla (Expte. 948/12) por mutuo acuerdo de las partes y para el periodo de 5 meses desde el día 1 de octubre de 2016 al 28 de febrero de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Imputar el gasto de 333.829,15 ¢ (I.V.A incluido), a la aplicación presupuestaria 40101 13301 21300 y el gasto de 38.893,78 ¢ (I.V.A incluido), a la aplicación presupuestaria 40101 13301 61907 ambas del Presupuesto vigente.

TERCERO: Comprometer como gasto para el ejercicio 2017 las cantidades de 492.534,81 ¢ (I.V.A. incluido) correspondiente a la conservación y de 57.384,26 ¢ (I.V.A. incluido) correspondiente a inversión, para la prórroga del contrato en el periodo desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2017.

EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

H.- Aprobar el gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de transporte, montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades socioculturales organizadas por la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Anualidad	Importe
2017	90.000,01 Euros

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001114

Objeto: Servicio de transporte, montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades socioculturales organizadas por la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Cuantía del Contrato: 74.380,17p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.619,84p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70101.92401.22609	90.000,01 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación.

Plazo de Ejecución:

Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.